



Programa espacio curricular opcional:

“EL USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CONTEMPORÁNEO”

Profesor Titular: Nelson D. Marcionni.

Profesores Dictantes: José Marcelo Touriño, Eduardo José Pintore y Luciano Pezzano.

Créditos: 6 (60 h).

1. Fundamentación

Dada la gran extensión de la temática del Derecho Internacional Público contemporáneo, nuestro programa unificado para las Cátedras A y C de la asignatura trata el tema del uso de la fuerza en una parte del Módulo XXIV de la Unidad 13, extensión insuficiente para desarrollarlo con profundidad y a la luz de las evoluciones actuales en la materia generados por el estallido de conflictos armados de gran magnitud en los últimos años, de conocimiento e interés público. Frente a este panorama es de recordar, que la prohibición del uso de la fuerza ha sido caracterizada como la “piedra angular” de todo el sistema de Derecho Internacional contemporáneo, entre otros, por la Corte Internacional de Justicia.

Aprovechando los conocimientos, experiencias y material bibliográfico adquiridos en dos años de investigación en el marco del proyecto SeCyT “El uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo” (2016-2017) y los desarrollos e investigaciones posteriores al mismo, se elaboró un programa que trata los principales y más actuales problemas atinentes a la regulación jurídica del uso de la fuerza en la comunidad internacional. Se investigaron nuevas evoluciones y se obtuvieron tanto resultados como nuevas preguntas referidas al tema. Debido a la dinámica cambiante de las relaciones internacionales y con ello del derecho internacional, se fueron sumando al programa otros temas que han cobrado actualidad en los últimos tiempos, como por ejemplo la cuestión jurídica en torno a la actual guerra en Ucrania, la situación en la Franja de Gaza y el actual conflicto armado en torno al Golfo Pérsico.

El curso fue creado en el año 2018, con lo cual en el presente año se dará ya su 9na. Edición ininterrumpida. En el año 2025 el curso contó con 32 alumnos inscriptos, lo que muestra el interés en el mismo por parte del estudiantado, entre otras cosas, por la temática trascendente y actual que desarrolla.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la formación académica ofrecida por nuestra Facultad no se limita a la figura del abogado litigante, la profundización de esta temática puede ser de mucha utilidad no sólo para aquellos estudiantes que deseen continuar con el estudio del Derecho Internacional Público sino también para aquellos que deseen realizar una carrera diplomática, en los ámbitos de las Fuerzas Armadas, de seguridad o, simplemente, dedicarse a la actividad política en general. El conocimiento de las normas jurídico - internacionales en esta materia y su recepción de los nuevos desafíos globales atinentes al uso de la fuerza en la comunidad internacional aportan, a su vez, nuevas perspectivas del Derecho y nuevas formas de razonamiento dentro del mismo.

A través del dictado de la Asignatura se busca que el estudiante adquiera competencias para el análisis, la estructuración sistemática y el razonamiento jurídico-crítico, como también, para la solución de problemas y toma de decisiones jurídico-fácticas integradas sistémicamente.

Se propone el dictado de la asignatura como Opcional III (décimo semestre) a fin de hacer un mejor uso de los conocimientos que van adquiriendo al cursar Derecho Internacional Público, respondiendo con ello a una progresión sistemática y secuencial de los contenidos de aprendizaje.

La presente propuesta se hace eco de la necesidad de ampliación de una formación integral que responda a las grandes transformaciones de la disciplina jurídica, aspecto que resalta el Art. 2 de la ord. del HCD 04/03.

2. Objetivos

Objetivos generales:

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir conocimientos profundos relativos a la normativa internacional contemporánea sobre el uso de la fuerza y su aplicación práctica frente a los nuevos desafíos, con la finalidad de capacitarse para valorar críticamente los argumentos jurídicos ofrecidos en los casos de uso de la fuerza por parte de los Estados e identificar las argumentaciones correctas de aquellas que no poseen base jurídica adecuada,
- Tomar conciencia de la importancia y centralidad de la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza en el sistema de Derecho Internacional Público contemporáneo y en la comunidad internacional, a los fines de comprometerse, desde su respectiva posición, con la vigencia de la misma.

Objetivos específicos:

Que el estudiante sea capaz de:

- valorar los precedentes históricos de la actual prohibición del uso de la fuerza,
- conocer con profundidad la normativa actual sobre el uso de la fuerza y el rol central del Sistema de Seguridad Colectivo establecido por la Carta de Naciones Unidas,
- comprender la práctica del Consejo de Seguridad y Asamblea General de Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza, como así también la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia,
- identificar las posibilidades jurídico-internacionales del uso de la fuerza frente al terrorismo internacional.
- valorar jurídicamente los distintos tipos de uso de la fuerza en conflictos actuales.
- reconocer la evolución histórica y situación actual de las normas sobre el uso de la fuerza en las Misiones de Mantenimiento de la Paz,
- discriminar si es aplicable la normativa sobre el uso de la fuerza en el ciberespacio como así también el empleo de la Inteligencia Artificial y de drones en los conflictos armados actuales,
- conocer las teorías de la intervención humanitaria y de la responsabilidad de proteger y sus fundamentos jurídicos,
- identificar actos de guerra híbrida y, en su caso, las normas internacionales aplicables,

- reconocer los planteamientos teóricos-jurídicos esgrimidos en torno al uso de la fuerza en Siria, en el territorio de Ucrania y en el actual conflicto entre Israel, los EE.UU. y el Irán.

Los objetivos específicos están elaborados para lograr una base cognitiva-crítica suficiente para la consecución de los objetivos generales.

3. Contenidos: Programa de la materia

El programa de la materia posee una parte general y una especial. En la Parte General se comienza con una ubicación en la temática, seguida por la exposición de la evolución histórica de la regulación jurídica del uso de la fuerza en la comunidad internacional (Unidad 1). Expuesta la ubicación general e histórica del objeto de estudio, se procede con el análisis de la normativa actual esencial referente al uso de la fuerza contenida, sobre todo, en la Carta de Naciones Unidas (Unidad 2). Estudiada la base jurídica esencial, se profundiza en dos elementos de primordial importancia en esta temática: La agresión (Unidad 3) y la legítima defensa (Unidad 4). Una vez que el alumno ha adquirido de forma profundizada los conocimientos necesarios sobre la base jurídica de la temática abordada en la Parte General se transcorre a la Parte Especial, en donde se profundiza el objeto de estudio pero esta vez en sus aspectos relevantes manifestados de forma concreta en la actualidad: En un primer momento se profundiza el estudio sobre la práctica y posicionamiento de los órganos de Naciones Unidas, sobre todo, del Consejo de Seguridad y de Asamblea General (Unidad 5), seguida por el análisis de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia en esta materia (Unidad 6). En esta parte también se tratan algunos de los temas particulares más relevantes en cuanto a la actualidad de la prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional, esto es, el uso de la fuerza frente al terrorismo internacional (Unidad 7), el uso de la fuerza directa e indirecta en el conflicto sirio (Unidad 8), el uso de la fuerza en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Unidad 9), el uso de la fuerza en el ciberespacio, como así también la legalidad de la utilización de la IA y de drones en los actuales conflictos armados (Unidad 10), los discutidos casos de intervención humanitaria-responsabilidad de proteger (Unidad 11), el actual uso de la fuerza sobre el territorio de Ucrania (Unidad 12) y el actual conflicto armado en torno a Medio Oriente (Unidad 13). Los temas elegidos en la Parte Especial tienen por finalidad cubrir en el análisis, los aspectos más trascendentes en la temática actual del uso de la fuerza.

Del contenido expuesto surge el siguiente programa de la materia propuesta:

Parte General: Encuadramiento temático e histórico del objeto de estudio

Unidad 1. Derecho y poder militar

- a) El uso de la fuerza en el derecho internacional: La problemática del sometimiento del poder al derecho.
- b) Conflicto internacional. Concepto. Sujetos de derecho internacional y actores internacionales.
- c) Evolución histórica de la regulación jurídico internacional del uso de la fuerza hasta la adopción de la Carta de Naciones Unidas.

Unidad 2. El uso de la fuerza a partir de la Carta de Naciones Unidas

- a) La prohibición del uso de la fuerza en la Carta de Naciones Unidas y sus excepciones. Similitudes y diferencias entre el derecho convencional y el consuetudinario.

- b) El Sistema de Seguridad Colectiva: marco normativo. El Consejo de Seguridad y el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. Facultades de Asamblea General.
- c) El uso de la fuerza por acuerdos u organismos regionales: las previsiones del Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas.

Unidad 3: La agresión en el derecho internacional

- a) La agresión. Su definición en el ámbito de las naciones Unidas. Determinación y consecuencias. Agresión y ataque armado.
- b) La responsabilidad internacional del Estado y del individuo por el acto y crimen de agresión.
- c) La prohibición de la intervención en los asuntos internos de los Estados y el concepto de agresión armada indirecta (intervención armada).

Unidad 4: La legítima defensa en el derecho internacional

- a) Concepto. Naturaleza jurídica y función dentro del Sistema de Seguridad Colectiva.
- b) La legítima defensa en el derecho convencional y en el derecho consuetudinario.
- c) Requisitos del ataque y de la conducta defensiva.
- d) Casos de invocación de la legítima defensa desde 1945 hasta la actualidad.

Parte Especial: Las formas contemporáneas del uso de la fuerza y el derecho internacional.

Unidad 5. El uso de la fuerza en la práctica de los órganos de Naciones Unidas

- a) Casos relevantes en práctica del Consejo de Seguridad sobre la utilización de la fuerza.
- b) La A/RES/377 A “Unión pro paz” de Asamblea General y sus aplicaciones.

Unidad 6. El uso de la fuerza en la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia

- a) Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua (Nicaragua v. Estados Unidos de América), 1986.
- b) Plataformas petrolíferas (República Islámica del Irán v. Estados Unidos de América), 2003.
- c) Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado (Opinión Consultiva), 2004.
- d) Actividades armadas en el territorio del Congo (República Democrática del Congo v. Uganda), 2005.

Unidad 7. El uso de la fuerza y terrorismo internacional

- a) El acto de terrorismo internacional. Encuadramiento legal del acto de terrorismo internacional en el marco de la Carta de naciones Unidas.
- b) ¿Legítima defensa frente a los actos de terrorismo internacional?

Unidad 8. El conflicto sirio y el derecho internacional contemporáneo sobre el uso de la fuerza

- a) El ius ad bellum en el conflicto sirio.

- b) ¿Responsabilidad de proteger? El papel del Consejo de Seguridad.
- c) La invocada legítima defensa sobre el territorio sirio. La unwilling or unable theory.
- d) El apoyo a los rebeldes sirios, ¿ayuda contra la opresión o agresión armada indirecta? Valoración jurídica.

Unidad 9. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- a) Evolución histórica. Fundamento jurídico y principios rectores de las OMP.
- b) El uso de la fuerza por las OMP: Evolución histórica y diversos paradigmas.

Unidad 10. El uso de la fuerza en el ciberespacio y la utilización de IA y drones en los conflictos armados contemporáneos

- a) El ciberataque y el derecho internacional.
- b) Ciberataque y legítima defensa.
- c) Legalidad de la utilización de la IA y de drones en los conflictos armados internacionales

Unidad 11. Problemática de la intervención humanitaria y de la responsabilidad de proteger

- a) Análisis de su legalidad a partir de las normas sobre el uso de la fuerza.
- b) La responsabilidad de proteger: De Kosovo a Libia.

Unidad 12. El uso de la fuerza en Ucrania

- a) Presupuestos geopolíticos de la guerra de Ucrania.
- b) El ius ad bellum en la guerra de Ucrania. Causas de justificación esgrimidas: Legítima defensa preventiva, intervención humanitaria y legítima defensa colectiva.
- c) La agresión en Ucrania. El acto de agresión: relevancia de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General. Reacción de las organizaciones internacional. El crimen de agresión: las dificultades para el ejercicio de la competencia de la Corte Penal Internacional. Análisis de las propuestas alternativas.

Unidad 13. El conflicto armado en Medio Oriente

- a) Introducción. Contexto histórico
- b) El ius ad bellum. La legítima defensa. El uso de la fuerza y el derecho de libre determinación de los pueblos.
- c) Reacción de los órganos de las Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad; la Asamblea General; la Corte Internacional de Justicia.
- d) Argumentos jurídicos utilizados en las intervenciones armadas en el Líbano y en las acciones militares en contra del Irán.

4. Metodología de la enseñanza.

Para superar el memorismo y el verbalismo como resultados predominantes del aprendizaje y promover actitudes reflexivas y creadoras en la construcción de conocimientos, se alternan las visualizaciones teórica y práctica de la asignatura.

Con miras a la dinamización de la labor áulica se ha de recurrir, a la par de las clases magistrales, a: * el análisis de casos decididos por la Corte internacional de Justicia relativos a la legalidad o no del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; *al debate sobre la base de documentos tanto de Estados como de las organizaciones internacionales, sobre todo de Naciones Unidas, que demuestren la praxis y el entendimiento de las normas relevantes sobre el uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo por parte de dichos sujetos internacionales. *la resolución de guías de estudio en trabajos grupales atinentes a la temática del programa.

Se han de proveer consignas concretas de trabajo tendientes a facilitar la comprensión de los contenidos, el desarrollo de las capacidades de análisis, de estructuración y de transferencia de situaciones.

Se combina la forma expositivo-didáctica con la activo-participativa construyéndose la clase como un diálogo abierto, dinámico, multi-relacional, cualitativo, con recurso a técnicas sencillas para el trabajo en grupo (V.g.: seminario, debate, foro, simulación, etc.).

De la misma manera que se viene haciendo desde el inicio de esta materia, también en este año se utilizará el aula virtual correspondiente como instrumento de valía en el desarrollo del cursado.

5. Metodología de Evaluación

La ponderación ha de realizarse sobre el seguimiento de la participación en el aula y el rendimiento en exámenes parciales y prácticos, de conformidad con las modalidades generales del régimen de enseñanza establecido por la Ord. HCD Nº 02/00 y modificatorias. Los parciales han de consistir en pruebas semiestructuradas, para permitir apreciar la habilidad del estudiante para la selección e interpretación de datos y su aplicación a circunstancias particulares. Los prácticos han de consistir, predominantemente, en el análisis de decisiones de la Corte Internacional de Justicia sobre los extremos que son contenidos del programa.

6. Bibliografía.

La totalidad de los textos aquí propuestos o se encuentran en la biblioteca de la Facultad o se trata de recursos abiertos o está en poder de los docentes y pueden ser facilitados a los estudiantes en todo momento.

Textos de estudio obligatorios

PINTORE, E. J./ PEZZANO, L. (Edit.), El uso de la fuerza en el Derecho Internacional contemporáneo, Córdoba, 2018.

LLORENS, M. P.: "Los desafíos del uso de la fuerza en el ciberespacio", Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. XVII (2017), pp. 785- 816. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/11052>

AÑÑOS MEZA, María Cecilia: "La 'responsabilidad de proteger' en Naciones Unidas y la doctrina de la 'responsabilidad de proteger'", Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. X (2010), pp. 199-244, Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/323>

Textos de consulta complementaria ordenados por unidades

Unidad 1

O'CONNELL, Mary: "The prohibition of the use of force", en WHITE, Nigel

D. y HENDERSON, Christian: Research Handbook on International Conflict and Security Law, Edward Elgar, Cheltenham, 2013, pp. 89-119.

PEZZANO, L.: "El principio de la abstención del uso de la fuerza y la agresión", Cuaderno de Derecho Internacional, Nº VIII (2013), pp. 105-134.

Unidad 2

COT, J. P./PELLET, A. (Dir) La Charte des Nations-Unies, Commentaire article par article, Economica, Bruylant-Paris-Bruxelles, 1985, (artículo 2, DUPUY, René-Jean, pp. 71-160, artículo 51, CASSESE, Antonio, pp. 771-796).

PEZZANO, L.: "La adopción de medidas coercitivas por los organismos regionales. Un análisis del artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas a la luz de la práctica de la OEA", en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. XII, 2012, pp. 259-300. Disponible en:

<http://revistas.unam.mx/index.php/amdi/article/view/29686>

PINTORE, E. J. "Derecho de los conflictos armados", en SALAS, G. R. (Edit.), Derecho Internacional Público. Temas de Derecho Internacional, Córdoba, 2015, accesible en: <http://www.ocw.unc.edu.ar/facultad-de-derecho-y-ciencias-sociales/derecho-internacional-publico-catedra-c/actividades-y-materiales/derecho-de-los-conflictos-armados/view>

Unidad 3

PEZZANO, L. "El principio de abstención del uso de la fuerza y la agresión", en Cuaderno de Derecho Internacional, nr. VIII, 2013, pp. 105-134, accesible en:

https://www.academia.edu/27930834/EL_PRINCIPIO_DE_LA_ABSTENCI%C3%93N_DEL_USO_DE_LA_FUERZA_Y_LA_AGRESI%C3%93N_PRINCIPLE_OF_ABSTENTION_FROM_THE_USE_OF_FORCE_AND_AGGRESSION

PEZZANO, L. "El umbral de gravedad en el crimen de agresión: ¿una nueva categoría en los usos ilícitos de la fuerza?", en Anuario Iberoamericano Derecho Internacional Penal, 2016, accesible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/anidip/article/view/4694>

Unidad 4

PINTORE, E. J. La legítima defensa en el Derecho Internacional, Córdoba, 2012.

RANDELZHOFFER, A./NOLTE, G. "Article 51", en The Charter of the United Nation. A Commenatary, Third Edition, Volume II, Simma, B. y otros (Edit), Oxford, 2012.

Unidad 5

COT, J. P. y PELLET, A. (Dir.): La Charte des Nations Unies. Tercera edición. Economica, Paris, 2005.

DINSTEIN, Y.: War, Aggression and Self-Defence, Quinta edición, Cambridge University Press, Cambridge, 2011.

GUTIÉRREZ ESPADA, C.: “La Regulación del Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales y la Actuación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, en *Uso de la Fuerza y Protección de los Derechos Humanos en un Nuevo Orden Internacional*, Valencia, España, 2006.

GUTIÉRREZ ESPADA, C.: “El ‘Uso de la Fuerza’ en los Informes del Grupo de Alto Nivel (2004), del Secretario General (2005) y, a la postre en el Documento Final de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Naciones Unidas, Nueva York, Septiembre de 2005)”, en *ADI*, España, 2005, pp. 13-50.

KENNY, C.: “Responsibility to recommend: the role of the UN General Assembly in the maintenance of international peace and security”, en *Journal on the Use of Force and International Law*, Vol. 3, Nº1 (2016), pp. 3-36.

Unidad 6

GRAY, C.: “The International Court of Justice and the Use of Force”, en TAMS, C. y SLOAN, J. (Eds.), *The Development of International Law by the International Court of Justice*, Oxford University Press, Oxford, 2013, pp. 237-261.

GREEN, J. A.: *The International Court of Justice and Self-Defence in International Law*, Hart Publishing, Oxford y Portland, 2009.

KREß, C.: “The International Court of Justice and the ‘Principle of Non-Use of Force’”, en WELLER, M. (Ed.), *The Oxford Handbook of the Use of Force in International Law*, Oxford University Press, Oxford, 2015, pp. 561-602.

Unidad 7

BERMEJO GARCÍA, R. y LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ, E.: “El Uso de la Fuerza a la Luz de los Conflictos Recientes: Análisis de los Informes de Alto Nivel (2-12-2004) y del Secretario General (21-3-2005)”, en *Uso de la Fuerza y Protección de los Derechos Humanos en un Nuevo Orden Internacional*, Valencia, España, 2006.

CONSIGLI, J.A. y LAVOPA, F.: “Dos Aspectos de la Legítima Defensa Frente a la Amenaza Terrorista”, en *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, Vol. XV, Ed. AADI, Córdoba, Argentina, 2006. Pp.25-43.

INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE: “Global Terrorism Index 2017”, National Consortium for the Study of Terrorism and Responses to Terrorism (START), a Department of Homeland Security Center of Excellence led by the University of Maryland, Sidney, 2017.

NATIONAL COMMISSION ON TERRORIST ATTACKS UPON UNITED STATES: “The 9/11 Commission Report-Final Report of the National Commission on Terrorist Attacks upon the United States”, W.W. Norton y Company, New York, 2004.

SOAFER, A.D.: “On the Necessity of Pre-emption”, en: *EJIL*, Vol. 14 (2003) Nº 2, pp. 209-226.

TAMS, C.J.: “The Use of Force Against Terrorist”, en *EJIL*, Vol. 20, Nº2, 2009, pp. 359-397.

VALLARTA MARRÓN, J.L.: “La legítima defensa: ¿Es imprecisa la Carta de las Naciones Unidas o interpretaciones amañadas la deforman? Es la defensa preventiva contra el terrorismo una norma in statu nascendi?”, en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. 8, 2008, pp. 955-984.

Unidad 8

CORTEN, O. “The ‘Unwilling or Unable’ Test: Has it Been and Could it be, Accepted?”, en: Leiden Journal of International Law, Vol. 29, 2016.

DEEKS, A. S. “‘Unwilling or Unable’: Toward a Normative Framework for Extraterritorial Self-Defense”, en: Virginia Journal of International Law, Vol. 52, 2012.

PINTORE, E. J. “La legítima defensa preventiva en el Derecho Internacional a la luz de los principios generales del derecho”, en: El Derecho Internacional Público como norma de conducta de los Estados. Libro Homenaje a la Universidad Nacional de Córdoba en sus 400 años de existencia, Córdoba, 2013.

SCHIJVER, N./VAN DEN HERIK, L. Leiden Policy Recommendations on Counter-terrorism and International Law, Universiteit Leiden, 2010.

Unidad 9

CARDONA LLORENS, J. “Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ¿hacia una revisión de sus principios fundamentales?”, en: Cursos euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional, 2003.

FINDLAY, T.: The Use of Force in UN Peace Operations. SIPRI Stockholm International Peace Research Institute. Oxford University Press, 2002.

GIFRA DURALL, J.: “Las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas del Capítulo VII: ¿Excepción o práctica extendida?”, Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos, Nº 2 (2013).

VACAS FERNÁNDEZ, F.: El régimen jurídico del uso de la fuerza por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. Madrid-Barcelona: Marcial Pons, 2005.

Unidad 10

ROBLES CARRILLO, M.: “Amenaza y uso de la fuerza a través del ciberespacio: un cambio de paradigma”, Revista Latinoamericana de Derecho Internacional (2016), pp. 1-62.

ROSCINI, M.: “World Wide Warfare - 'Jus Ad Bellum' and the Use of Cyber Force”, Max Planck Yearbook of United Nations Law, Vol. 14 (2010), pp. 85-130.

SCHMITT, M. N.: “Peacetime Cyber Responses and Wartime Cyber Operations Under International Law: An Analytical Vade Mecum”, Harvard National Security Journal, Vol. 8 (2017), pp. 239-282.

SCHMITT, M. N.: Tallinn Manual 2.0 on the International Law Applicable to Cyber Operations, Cambridge University Press, Cambridge, 2017.

MOHAMMED, A. N., “Legal Assessment and the Role of Courts in Armed Drone Operations in the Iraqi Kurdistan Region”, Twejer, Vol. 8, Issue 4, Nov. 2025, Soran University, Erbil, Iraq. Accesible en: <file:///E:/Downloads/25-8-4-01.pdf>

Unidad 11

ARREDONDO, R.: Intervención humanitaria y responsabilidad de proteger. ¿Hacia un nuevo paradigma de protección de los derechos humanos?, Catálogos. Buenos Aires, 2012.

ESCUDERO ESPINOSA, J. F.: Cuestiones en torno a la intervención humanitaria y el derecho internacional actual, Universidad de León. León, 2002.

PACHECO DE FREITAS, J. A.: “La responsabilidad de proteger y el derecho internacional público: consideraciones sobre la licitud del uso de la fuerza por motivos humanitarios ante la falta de autorización del Consejo de Seguridad de la ONU”, Agenda Internacional, N° 33 (2015), pp. 101-128.

Unidad 12

BAS VILIZZIO, M. “Ucrania y el derecho internacional”, en Foreign Affairs Latinoamérica, accesible en: <https://revistafal.com/ucrania-y-el-derecho-internacional/>

PEZZANO, L. “La agresión a Ucrania y los poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz”, en: ED 295, pp.-36.

Unidad 13

MILANOVIC, M. “Does Israel Have the Right to Defend Itself?”, en EJIL Talk!, accesible en: <https://www.ejiltalk.org/does-israel-have-the-right-to-defend-itself/>

<https://www.ejiltalk.org/resolution-2728-on-israel-gaza-is-significant-but-it-is-not-a-binding-council-decision/>

IRUOVE, B. y UHUMUAVBI, I. “Retaliatory sovereignty: Israel, Iran, and the juridification of existential threat”, Journal on the Use of Force and International Law, Vol. 03, año 2026, pp.1-28. Accesible en: <https://doi.org/10.1080/20531702.2026.2643539>

ELMOHTADYBELLAH, A. “Iran’s strike on U.S. forces in Qatar: self-defense or aggression? A doctrinal appraisal under the UN charter and the Rome statute”, Journal on the Use of Force and International Law, Vol. 03, pp. 1-23. Accesible en: <https://doi.org/10.1080/20531702.2026.2643543>

RIVETTI, P. “Warfare for a Dying World Order: What the U.S.-Israel-Iran War Means”, Insight Turkey, Vol. 28, No. 1, año 2026, pp. 35-46. Accesible en: <https://www.jstor.org/stable/48873467>

SHAHID, T., MALIK, N. M. y AKHTAR, M. S. “International Law and the Legality of Pre-emptive Military Strikes: A Critical Analysis of the Recent US–Iran Conflict”, ACADEMIA International Journal for Social Sciences, Volume 4, Issue 4(b), año 2025, pp. 555-571. Accesible en: [file:///E:/Downloads/Acad.+Int.+J.+Soc.+Sci.+4\(4\)\(b\).+2025.+555-571.pdf](file:///E:/Downloads/Acad.+Int.+J.+Soc.+Sci.+4(4)(b).+2025.+555-571.pdf)

7. Cronograma.

Clase	Tema / Contenido
Unidad 1. Derecho y poder militar	
1	a) El uso de la fuerza en el derecho internacional: La problemática del sometimiento del poder al derecho.
2	b) Conflicto internacional. Concepto. Sujetos de derecho internacional y actores internacionales. c) Evolución histórica de la regulación jurídico internacional del uso de la fuerza hasta la adopción de la Carta de Naciones Unidas.
Unidad 2. El uso de la fuerza a partir de la Carta de Naciones Unidas	
3	a) La prohibición del uso de la fuerza en la Carta de Naciones Unidas y sus excepciones. Similitudes y diferencias entre el derecho convencional y el consuetudinario.
4	a) El Sistema de Seguridad Colectiva: marco normativo. El Consejo de Seguridad y el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. Facultades de Asamblea General. b) El uso de la fuerza por acuerdos u organismos regionales: las previsiones del Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas.
Unidad 3. La agresión en el derecho internacional	
5	a) La agresión. Su definición en el ámbito de las naciones Unidas. Determinación y consecuencias. Agresión y ataque armado.
6	b) La responsabilidad internacional del Estado y del individuo por el acto y crimen de agresión. c) La prohibición de la intervención en los asuntos internos de los Estados y el concepto de agresión armada indirecta (intervención armada).
Unidad 4. La legítima defensa en el derecho internacional	
7	a) Concepto. Naturaleza jurídica y función dentro del Sistema de Seguridad Colectiva. b) La legítima defensa en el derecho convencional y en el derecho consuetudinario.
8	c) Requisitos del ataque y de la conducta defensiva. d) Casos de invocación de la legítima defensa desde 1945 hasta la actualidad.
Unidad 5. El uso de la fuerza en la práctica de los órganos de Naciones Unidas	
9	a) Casos relevantes en práctica del Consejo de Seguridad sobre la utilización de la fuerza.

Clase	Tema / Contenido
10	b) La A/RES/377 A “Unión pro paz” de Asamblea General y sus aplicaciones.
Unidad 7. El uso de la fuerza y terrorismo internacional	
11	a) El acto de terrorismo internacional. Encuadramiento legal del acto de terrorismo internacional en el marco de la Carta de naciones Unidas.
12	b) ¿Legítima defensa frente a los actos de terrorismo internacional?
13	Primer Parcial (Clase de preparación)
14	Primer Parcial
Unidad 8. El conflicto sirio y el derecho internacional contemporáneo sobre el uso de la fuerza	
15	a) El ius ad bellum en el conflicto sirio. b) ¿Responsabilidad de proteger? El papel del Consejo de Seguridad.
16	a) La invocada legítima defensa sobre el territorio sirio. La unwilling or unable theory. b) El apoyo a los rebeldes sirios, ¿ayuda contra la opresión o agresión armada indirecta? Valoración jurídica.
Unidad 9. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	
17	a) Evolución histórica. Fundamento jurídico y principios rectores de las OMP.
18	b) El uso de la fuerza por las OMP: Evolución histórica y diversos paradigmas.
Unidad 10. El uso de la fuerza y el ciberespacio	
19	a) El ciberataque y el derecho internacional.
20	b) Ciberataque y legítima defensa.
Unidad 11. Problemática de la intervención humanitaria y de la responsabilidad de proteger	
21	a) Análisis de su legalidad a partir de las normas sobre el uso de la fuerza.
22	b) La responsabilidad de proteger: De Kosovo a Libia.
Unidad 12. El uso de la fuerza en Ucrania	
23	a) Presupuestos geopolíticos de la guerra de Ucrania.

Clase	Tema / Contenido
	b) El ius ad bellum en la guerra de Ucrania. Causas de justificación esgrimidas: Legítima defensa preventiva, intervención humanitaria y legítima defensa colectiva.
24	c) La agresión en Ucrania. El acto de agresión: relevancia de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General. Reacción de las organizaciones internacional. El crimen de agresión: las dificultades para el ejercicio de la competencia de la Corte Penal Internacional. Análisis de las propuestas alternativas.
	Unidad 13. El conflicto armado en la Franja de Gaza
25	a) Introducción. Contexto histórico b) El ius ad bellum. La legítima defensa. El uso de la fuerza y el derecho de libre determinación de los pueblos.
26	c) Reacción de los órganos de las Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad; la Asamblea General; la Corte Internacional de Justicia.
27	Clase de repaso de la Parte General
28	Clase de Repaso de la Parte Especial
29	Segundo Parcial
30	Recuperatorio – Promociones